



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 174/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Jesús Juan Sebastián SCARFONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 174/2013 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

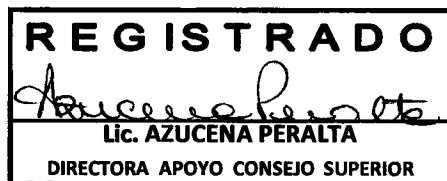
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 174/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Probabilidades y Estadística, Ingeniería Mecánica III, Estabilidad II, Mecánica del Sólido,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



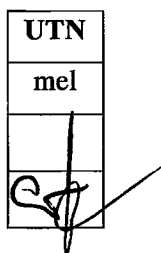
Termodinámica, Mediciones y Ensayos Industriales, Diseño Mecánica, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas y Física III, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Jesús Juan Sebastián SCARFONI, Legajo Nº 6406, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Organización Industrial, sin tener aprobada Economía.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de la materia Mantenimiento, sin tener aprobadas Estabilidad II y Mecánica del Sólido, al alumno que se menciona el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1153/2013




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior